



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

-o0o-

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta Directiva el día 1 de marzo del cte. y de conformidad con los artículos 18, 19 y concordantes de los Estatutos vigentes, se convoca **Junta General Ordinaria del año 2023 de Socios del Club de Mar**, celebrando seguidamente una **Junta General Extraordinaria**, a celebrar en los salones del Restaurante del Club de Mar de Almería, el jueves día 23 de marzo de 2.023, a las 19 horas en primera convocatoria y **a las 19:30 horas** en segunda y última convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Aprobación, si procede, del Balance, Liquidación de Cuentas del Año 2021.
- 2º. Aprobación, si procede, Memoria, Balance y Liquidación de las Cuentas del Año 2.022 y de la gestión de la Junta Directiva durante ese año.
- 3º. Aprobación, si procede, de Proyectos y Planes de Actuación, así como Presupuesto Año 2.023.
- 4º. Aprobación, si procede, de propuestas de los Señores Socios. Las propuestas de los socios han de estar avaladas por un mínimo de diez firmas y presentarse en el Registro del Club hasta cinco días naturales antes del 23 de marzo de 2023.
- 5º. Ruegos y Preguntas.
- 6º. Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Seguidamente, se procederá a la celebración de **Junta General Extraordinaria** con el siguiente orden del día:



- 1º. Modificación de los Estatutos
- 2º. Aprobación, si procede, de propuestas de los Señores Socios. Las propuestas de los socios han de estar avaladas por un mínimo de diez firmas y presentarse en el Registro del Club hasta cinco días naturales antes del 23 de marzo de 2023.
- 4º. Ruegos y Preguntas.
- 5º. Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Desde esta fecha dispondrán los Sres. Socios/as con derecho a voto, en la Secretaria del Club, de la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día.



CUESTIONES COMUNES A AMBAS SESIONES:

- 1ª. Conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Club, podrán asistir con voz y voto a ambas juntas los Señores Socios Fundadores, Titulares, de Número y Senior, o sus cónyuges, que reúnan los requisitos establecidos. Los demás Socios, y sus cónyuges, podrán asistir con voz, pero sin voto, salvo los Socios Junior y Deportivos, que podrán asistir como meros oyentes.**
- 2ª. Los Socios con derecho a voto podrán solicitar en la Secretaría del Club las aclaraciones, datos complementarios y justificantes de las cuentas que tengan interés en conocer, así como el Informe de Auditoría realizado para la elaboración de estas. Pudiendo concertar cita al efecto con el directivo responsable del área económica, entre las 17:00 y las 19:00 horas, hasta tres días antes del señalado para la reunión.**
- 3ª. En el punto 4º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y el 2º del de la Junta General Extraordinaria, serán incluidas las propuestas de los Socios que se registren en la Secretaría del Club hasta cinco días antes del señalado para la Junta, avaladas por diez Socios.**
- 4ª. Se admitirá la representación conferida por escrito en favor de otro Socio con derecho de asistencia activa. Esta representación se llevará a cabo cumplimentando el documento oficial que tienen a su disposición en la Secretaría del Club y siguiendo las Normas en él señaladas, entregándose con antelación al comienzo de la Asamblea General. Cada asistente podrá representar a un máximo de dos Socios con derecho a voto.**
- 5ª. Los socios que quieran asistir a las reuniones podrán acreditarse desde las 16:30 horas del mismo día 23 de marzo de 2023, en la dependencia habilitada al efecto en la planta baja del Club.**
- 6ª. Por motivos de aforo, y al objeto de causar las menores molestias a los asistentes, no se permitirá la asistencia a la Junta a los menores de edad.**

Almería, 6 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE



Fdo. Mariano Sarmiento Díez